



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2021-0006

Demandante: LUIS ENRIQUE PRESIGA MORENO
Demandado: COLPENSIONES y COLFONDOS

Revisado el plenario se encuentra que se efectuó envío de notificaciones a los correos notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co, contacto@colpensiones.gov.co, jemartinez@colfondos.com.co y procesosjudiciales@colfondos.com.co, sin que se aportará constancia de recibido de los mismos.

Previo a resolver respecto de la efectividad de las notificaciones y la contestación allegada por Colpensiones es pertinente requerir a la parte actora a efectos de que allegue las constancias de recibido por parte de COLPENSIONES y AFP COLFONDOS de las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la sentencia C-415 de 2020 emitida por la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7f3e66ff892f3c7670bc587f85035f742f1b9575b0aa1923981ccd96d50
b8da6

Documento generado en 06/05/2021 04:17:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>